



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00057 - 2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 072-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 22 de marzo de 2016, se trató el pedido del Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, formulado en la Sesión Ordinaria de fecha lunes, 21 de marzo de 2016, que consiste en solicitar permiso para viajar al extranjero; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR licencia a favor del Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, comprendido entre el 22 de marzo al 4 de abril de 2016.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y su comunicación.

DESE CUENTA:

C.c.
Alcaldía;
Sala de Regidores;
Víctor Manuel NIEVES PINCHI
Gerencia Municipal;
Oficina de Informática y Sistemas, y
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, miércoles, 23 de marzo de 2016.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE